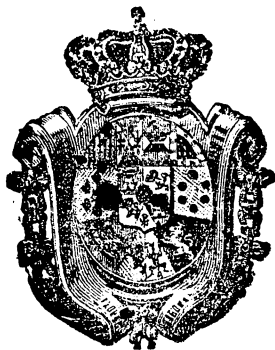


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

DIRECCION DE BENEFICENCIA, CORRECCION Y SANIDAD.

Circular.

Radicada en los gefes políticos y en los alcaldes la direccion y el gobierno del ramo de Sanidad en las provincias y en los partidos, y debiéndose llevar á pronto y cumplido efecto las disposiciones del Real decreto orgánico de 17 de Marzo próximo pasado, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que se observen las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Sin perjuicio de activar el nombramiento de los vocales de las juntas de Sanidad de partido, y la propuesta de los de las juntas provinciales, segun se previno á V. S. en Real orden circular de 6 del corriente, oficiará V. S. á la Academia de Medicina, si la hay en esa provincia, á los subdelegados de medicina y cirugía, á los de farmacia y veterinaria, á los médicos directores de baños y aguas minerales, y á los farmacéuticos inspectores de drogas y géneros medicinales en las aduanas que existan en la provincia, comunicándoles el citado Real decreto de 17 de Marzo próximo pasado, que mandará V. S. reimprimir en el Boletín oficial, y previniéndoles que en lo sucesivo se entiendan directamente con V. S., de quien dependen, en todo lo relativo á policía sanitaria, ejercicio de las profesiones médicas y demas ramos de higiene pública.

2.<sup>a</sup> Designará V. S. desde luego el oficial de la secretaria de ese gobierno político que, segun el art. 15 del Real decreto de 17 de Marzo último, ha de desempeñar el cargo de secretario de la junta provincial de Sanidad.

3.<sup>a</sup> Dispondrá V. S. que el oficial elegido, ó el secretario de la junta litoral, si la capital de provincia es puerto de mar, se ocupe inmediatamente en extender un estado del personal del ramo, anotando en libros ó registros separados los nombres, apellidos, grados académicos ó profesiones, y fechas de los nombramientos: 1.<sup>o</sup> de los vocales y empleados de la junta provincial, de las de partido y de las litorales ó de puerto de mar, si las hubiere; 2.<sup>o</sup> de los socios de la academia de medicina, si la hay establecida; 3.<sup>o</sup> de los subdelegados de medicina y cirugía; 4.<sup>o</sup> de los de farmacia; 5.<sup>o</sup> de los de veterinaria; 6.<sup>o</sup> de los médicos directores de baños y aguas minerales, de planta ó interinos, que haya en la provincia; 7.<sup>o</sup> de los farmacéuticos inspectores de drogas y géneros medicinales en las aduanas.

4.<sup>a</sup> Para la mayor exactitud en la formacion de los expresados estados ó registros, ademas de los datos y noticias que deben suministrar las academias, las subdelegaciones y las juntas de partido, podrá V. S. exigir de los interesados una declaracion ó nota firmada y comprensiva de todos los extremos indicados.

5.<sup>a</sup> Si en alguno de los partidos de esa provincia hay vacantes de subdelegados de medicina, cirugía, farmacia ó veterinaria, pasará V. S. á nombrarlos inmediatamente, segun lo prescrito en el art. 25 del citado Real decreto de 17 de Marzo último.

6.<sup>a</sup> Con arreglo al mismo art. 25, los subdelegados de medicina y cirugía y de farmacia son vocales natos de las respectivas juntas de sanidad de partido: en su consecuencia les instalará V. S. como tales, y les prevendrá ademas que cumplan puntualmente las obligaciones que les estan impuestas por el capítulo XXXI del reglamento de los colegios de medicina y cirugía, expedido en 1827, por el de academias de 1830 y órdenes posteriores, ejercitando muy particularmente su celo en llevar la matrícula exacta de los profesores y matronas residentes en el partido de su cargo, recogiendo para su cancelacion los diplomas de los que fallecieron, y persiguiendo su contumplacion y sin descanso á los intrusos, para cuyo último efecto deberá V. S., como gefe superior de

sanidad en la provincia y primera autoridad gubernativa de la misma, prestarles eficazmente y sin demora to los cuantos auxilios demanden y sean necesarios.

7.<sup>a</sup> Los médicos directores de aguas minerales son vocales agregados de la junta provincial, cuando fuera de la temporada de dichas aguas ó baños tengan su residencia habitual en la capital de la provincia correspondiente. A los directores que en esa provincia se hallen en este caso les agregará V. S. á la junta provincial, segun lo mandado en el art. 26 del Real decreto de 17 de Marzo último, previniéndoles al mismo tiempo que deben reconocer en V. S. el gefe provincial de Sanidad, y entenderse por conducto de V. S. con este ministerio en los casos en que hasta ahora debian hacerlo con la suprimida junta suprema de Sanidad.

8.<sup>a</sup> Les prevendrá V. S. igualmente que se atengan con toda puntualidad á lo preceptuado en su reglamento especial de 3 de Febrero de 1834, y que, sea cual fuere su residencia habitual fuera de las temporadas de las aguas ó baños minerales de su direccion, deben dar á V. S. parte mensual de su paradero, sin cuya formalidad no se les abonará su haber por las diputaciones provinciales, para lo cual dará V. S. el competente aviso á quien corresponda.

9.<sup>a</sup> Dispondrá V. S. que las juntas de partido, oyendo á su vocal nato el subdelegado de medicina y cirugía, den parte quincenal del estado de la salud pública en su jurisdiccion; y la junta provincial, resumiendo los partes de las juntas de los partidos, lo dará tambien cada 15 dias por conducto de V. S. á este ministerio con toda puntualidad y sin la menor tardanza. Este parte será diario en los casos de epidemia, contagio ó epizootia desarrollados, incipientes ó tan solo inminentes.

10.<sup>a</sup> Pasará V. S. informadas á este ministerio todas las solicitudes, instancias ó exposiciones que las juntas ó empleados de Sanidad y particulares quieran elevar á S. M., anunciando al público que no se dará curso á ninguna que no llegue por el conducto y con el informe correspondiente de V. S.

11.<sup>a</sup> Las juntas litorales ó de los puertos, cuya organizacion se conserva por ahora segun el art. 17 del Real decreto orgánico, continuarán recaudando los derechos y arbitrios como lo estan haciendo, y cubriendo las atenciones mas urgentes para que se llene debidamente el servicio; pero deberá V. S. prevenir á sus presidentes que se pongan desde luego en comunicacion oficial con la direccion de contabilidad de este ministerio en lo relativo á la recaudacion y distribucion de fondos, formacion y rendicion de cuentas, cumpliendo las órdenes que les comuniqué la misma direccion en todo lo concerniente á contabilidad.

12.<sup>a</sup> Hasta quedar planteado en su totalidad el citado Real decreto de 17 de Marzo último, dará V. S. parte quincenal de lo que se vaya realizando y adelantando, como tambien de las dudas que se susciten y de la resolucion que V. S. haya tenido por mas acertada, cuando la gravedad de aquellas no motive una consulta á S. M.

De su orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1847.—Benavides.—Sr. gefe político de...

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 27 de Abril.

Hoy debia discutirse en la curia de los tres Estados el asunto sobre exclusion de los diputados que las leyes existentes declaran indignos de ocupar asiento en la asamblea, y la cuestion relativa á saber cuál decision convendrá tomar á consecuencia de la respuesta dada por el Rey al mensaje de los Estados. Ninguno de estos puntos se ha tocado, y el debate ha girado sobre la cuestion de subsistencias. Se han hecho siete proposiciones á este fin, y han producido una discusion bastante larga y acalorada. Se ha repetido aquí sobre la crisis de subsistencias todo cuanto se ha dicho en otras partes sobre el mismo asunto. Se han denunciado monopolios, se ha acusado á los especuladores, y se ha pretendido que la crisis en gran parte era fingida, que nada

tenia de espantosa si se la considerase bajo su aspecto real y verdadero. Aquí, como en otras partes, se ha acusado al Gobierno de falta de prevision; se ha hablado acerca de los mejores medios á que podría recurrirse para castigar la codicia de los logerros; y sin adoptar medidas violentas, se ha convenido en la idea de que la prohibicion de la salida de las patatas es una medida eficaz, y dará por resultado hacer que baje el precio de los artículos alimenticios en los mercados del interior, que en adelante estarían mejor provistos.

Un diputado de las provincias rhinianas ha hablado sobre la conveniencia de prohibir absolutamente la salida de todos los géneros de primera necesidad por las fronteras germano-belga y holoando-prusiana; pero no ha formulado su idea por medio de una proposicion, y la asamblea no ha podido adoptar ninguna resolucion sobre este punto. Tambien ha hablado de la necesidad de hacer un estado general de los géneros alimenticios que se contienen en el país; pero esta idea, así como la precedente, no se ha considerado como el objeto de un discurso dirigido al Rey en un mensaje.

Adoptada la prohibicion de la salida de las patatas, se ha prohibido igualmente la destilacion de ellas por espacio de tres meses. (Gac. univ. de Prusia)

GRAN BRETAÑA.

Londres 2 de Mayo.

La corte saldrá el 7 para la isla de Wight; pasará algunos dias en Osborne, y regresará á Londres para asistir al gran baile del 14 de este mes. (Morning Chronicle.)

A continuacion insertamos el ukase del Emperador de Rusia publicado en 12 de Abril anterior:

Por orden de S. M. I. el Senado director ha oido el informe del Ministro de Hacienda, de fecha de 4 de Abril, en el cual se da, para que tenga la debida publicacion, una minuta aprobada por S. M. I., que contiene la siguiente opinion del consejo del Imperio.

Habiendo examinado el consejo del imperio en el departamento de la economia y en asamblea general el informe del Ministro de Hacienda, relativo al efecto de distraer del capital metálico del departamento de billetes de crédito una suma de 50 millones de rublos de plata para comprar efectos públicos, y reconociendo por su parte la utilidad de esta medida, que le parece un medio conveniente y fructífero de retirar de la inmensa reserva metálica mas de 114 millones de rublos de plata (cerca de 100 millones de duros), que ha permanecido hasta ahora estancada, y que el imperio reportará grandes ventajas de su ejecucion, no hay obstáculo alguno que se oponga á su adopcion, puesto que estas ventajas se aplican exclusivamente á la extincion de las diferentes deudas del imperio.

Considerada bajo este punto de vista, la medida ofrece los resultados siguientes:

1.<sup>o</sup> Que el capital metálico no se disminuye en manera alguna, sino que solamente se reemplaza una porcion en especies por efectos igualmente sólidos y preciosos, y que dan ademas una renta constante y gozan de un crédito universal en Europa.

2.<sup>o</sup> La cantidad en especie de nuestro capital metálico, despues de separar la parte aplicada á la compra de los efectos, es todavia tan enorme, que, á juzgar por nuestra propia experiencia y por la de los Bancos extranjeros, es incontestablemente suficiente para la conversion no interrumpida de los billetes de crédito; y aun si se presentase la necesidad de aumentar la cantidad en especie de la reserva metálica, los mencionados efectos ofrecen por sí mismos toda clase de ventajas por la facilidad que hay de venderlos por dinero.

3.<sup>o</sup> Siendo exclusivamente aplicable á la extincion de las deudas del imperio el uso de las ventajas que semejante operacion puede proporcionar, esta operacion ofrece al Gobierno nuevos medios para satisfacer sus compromisos, y por consiguiente para disminuir las cargas nacionales.

Considerando todo esto, el consejo del imperio ha dado su opinion, que es como sigue:

1.<sup>o</sup> Deberia destinarse una suma de 50 millones de rublos de plata á la adquisicion gradual de efectos públicos, rusos y extranjeros, tanto en el imperio como fuera de él, del capital reservado para la conversion de los billetes de crédito y fijado por los artículos 7 y 17 del manifiesto imperial de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1845.

2.<sup>o</sup> A medida que estos efectos fueren comprados, deberán llevarse como pertenecientes al dicho capital reservado por la suma que hubieren costado, y conservarse con el dinero contante.

3.<sup>o</sup> Los intereses ó rentas de estos fondos, y en general todos los beneficios de la operacion, deberán consagrarse á la extincion de las deudas extranjeras é interiores del imperio; pero en el caso en que los efectos comprados decayesen 2 ó 5 por 100 del precio á que se compraron, una parte de los mencionados di-

videndos ó rentas deberá abonarse en la cuenta de la reserva monetaria hasta llenar lo equivalente á la cantidad empleada, y solo el resto se destinará en este caso á la extinción de las deudas del imperio.

4.º Si para la conversión de los billetes de crédito se reconociese la necesidad de aumentar la cantidad de la plata acuñada, entonces deberán convertirse inmediatamente en dinero los efectos comprados por medio de su venta en las plazas de Europa.

5.º Pero si á la venta de una parte de estos efectos se realizase una suma menor que la en que estaban avaluados, entonces se deberá cubrir el déficit por la acumulación de los dividendos; y si estos son insuficientes por el tesoro imperial.—El presidente del consejo, conde de Sewaschoff.

El original está firmado por S. M. I. San Petersburgo 31 de Marzo de 1847. (Standard.)

### FRANCIA.

Paris 5 de Mayo.

Se lee en el *Friend of China* del 17 de Febrero:

Se ha tomado formalmente posesión de la isla de Labuan. Se teme que la colonización experimente, como siempre ha sucedido en este país, la influencia perniciosa de las enfermedades que produce el clima. El capitán Gordon, del buque de S. M. el *Wolf*, ha sucumbido á la fiebre: también han muerto muchos marineros, y otros han sido enviados enfermos á Singapur.

Escriben de Atenas en 11 de Abril:

El embajador inglés ha recibido un despacho para el Gobierno griego, que ha admirado, según se dice, á los mismos ministeriales por su lenguaje prudente y moderado. La nota solo habla de las diferencias entre la Puerta y la Grecia. (Gac. de Augsb.)

Dicen de Bolonia en 25 de Abril:

Se asegura que Pio IX aprobó y sancionó el 22 por la noche la medida relativa á la institución de una guardia nacional para todo el Estado.

Dícese que el decreto no verá la luz pública hasta el 5 de Mayo, día de la festividad de San Pio V: se añade que el Papa bendecirá en esta circunstancia la bandera enviada por los boloneses á la guardia civil de Roma. Se asegura que los romanos tratan de enviar á los boloneses una estatua de mármol de Pio IX.

Nuestro legado el cardenal Amat ha nombrado los dos individuos que en union suya deben formar el consejo de censura en la provincia de Bolonia: el uno es el P. Venturita, del orden de los Barnabitas, y el otro Mr. Bajetti, abogado y catedrático de la universidad. Esta elección ha merecido la aprobación general. Los Sres. Venturita y Bajetti son dos sabios muy estimados, y ambos se hallan adornados de sentimientos liberales.

Los periódicos el *Felsineo* y el *Italiano* continúan saliendo á luz, y hablan de materias políticas con tanta libertad como antes de que se promulgara el edicto sobre la censura. (Debats.)

Una carta de Nuremberg anuncia que el 27 de Abril, siguiente al del alboroto de que ya hemos hablado, hubo todavía en el mercado escenas tumultuosas. Los perturbadores habían maltratado á los vendedores de patatas y otros artículos; pero estos nuevos desórdenes han sido prontamente reprimidos. (Id.)

Se lee en el periódico inglés el *Globe* de 1.º de Mayo:

El 28 de Abril se ha dirigido una carta á lord John Russell por Mr. Bancroft, ministro de los Estados-Unidos en Londres, anunciando al jefe del Gabinete inglés que los habitantes de la Nueva Orleans, conmovidos de la miseria que allige al pueblo irlandés, se han reunido espontáneamente en un meeting el 5 de Febrero último, presidido por Mr. John, gobernador de la Luisiana, y recogieron en el acto por suscripción la cantidad de 15,000 pesos, que remitieron á la orden de Mr. Bancroft para que los emplease en socorrer la miseria de Irlanda. Al remitir Mr. Bancroft una letra por dicha suma á lord John Russell, ha dejado á su arbitrio la distribución, concluyendo la carta en estos términos:

«Las simpatías del pueblo de los Estados-Unidos hacia la desgracia tan repentina como espantosa que allige á la Irlanda son generales. Acordándose de su origen europeo, los americanos participan igualmente de los gozos y de las aflicciones de los países de donde proceden. Soy, milord, &c.»

Lord John Russell anuncia en su respuesta haber remitido los 15,000 pesos á la comisión central de socorros de Dublin, presidida por lord Kildare.

«Permitidme que añada, dice al concluir el noble lord, que la viva y universal simpatía que el pueblo americano tiene para con nuestros desgraciados compatriotas de Irlanda es para el pueblo del Reino-unido un motivo de gozo y de consuelo, y que S. M. la Reina ha visto con la mayor satisfacción la generosidad y la caridad de que ha dado pruebas una nación que tiene el mismo origen que nosotros.

Tengo el honor de ser &c.» (Id.)

### NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 5 de Mayo.

Por cartas de Olot sabemos que una gavilla facciosa, capitaneada por el cabezalla Astartús, había pensado poder sorprender una pequeña partida de tropa que volvía de escoltar á una comisión del cuerpo de artillería que había ido á una feria de la montaña para la compra de ganado.

Pero los facciosos se llevaron chasco, pues nuestros valientes, no solo resistieron el choque, sino que acometieron á los rebeldes á la bayoneta, causándoles uno ó dos muertos y dos heridos todos á bayonetazos. La tropa tuvo dos heridos. (Fom.)

Vista la táctica que últimamente han puesto en ejecución los carlistas, se nos ha asegurado que el Excmo. Sr. capitán gene-

ral va á tomar disposiciones capaces de contrarrestar plan tan maniquívico, y hacérselo pagar caro. (Id.)

### MADRID 10 DE MAYO.

#### SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

Informe dado por la sección de agricultura sobre los insectos presentados en los sembrados de la villa del Prado, provincia de Madrid, de cuya aparición dimos cuenta á nuestros lectores.

En consecuencia del oficio pasado á la sociedad por el señor gefe político de esta provincia con fecha 27 del corriente, acompañando un frasco con varios insectos y dos manojos de cañas de espigas, para que, examinados y reconocidos aquellos, se le informe á la clase que pertenece el mencionado insecto, que en graude abundancia se ha presentado en los sembrados de la villa del Prado, causando daños de consideración, y al mismo tiempo se le indique qué medios podrán adoptarse para su pronto y completo exterminio, y en consecuencia tambien del decreto marginal del director de la sociedad para que con urgencia pase todo á la sección de agricultura, esta tiene el honor de manifestar lo que sigue:

«El insecto es el denominado *cetonia hirta*, *celoptero*, ó que tiene cuatro alas, las superiores duras, gruesas y que sirven de cubierta ó de estuche á las inferiores, que son membranosas y plegadas al través, *pentamero* ó con cinco articulaciones en los tarsos, correspondiente á la familia de las *lamellicornias* ó cuyas antenas forman láminas, y á la tribu de los *melitofitos* ó que devoran los vegetales por el principio azucarado que en ellos encuentran. Este insecto es bastante comun en España, y sobre todo en la provincia de Madrid.

Entre los numerosos insectos que perjudican á la agricultura, que destruyen los sembrados y plantíos, y que muchas veces dejan frustradas las esperanzas del labrador, del jardinero y del arboricultor, viviendo é expensas de las raíces en el estado de larva y de las hojas y tallos en el insecto perfecto, se encuentra la *cetonia hirta* que da margen á este informe.

Las hembras hacen un agujero en la tierra con sus patas anteriores, de medio pie y aun algo mas de profundidad, en el que depositan sus huevos. De estos nacen las larvas, que son unos gusanos blanquizcos y que subsisten en la tierra cuatro años enteros; es decir, que hasta fines del cuarto año no se trasforman en ninfa. Durante este tiempo, excepto en el invierno y sobre todo durante los dos últimos años, devoran las raíces de las plantas y de los árboles que están á su inmediación, y que hasta saben ir á buscar á largas distancias prefiriendo siempre las mas tiernas y succulentas, cuyo ataque se conoce en que la planta se marchita y muere.

Las tierras ligeras, sueltas y un poco húmedas, son las mas favorables para el desarrollo de las larvas, y son por lo mismo en las que acarrear mas daños. Los inviernos, y con mas especialidad las primaveras húmedas, favorecen tambien su trasformacion en insecto perfecto, haciendo que todos lo hagan casi á un mismo tiempo, cual ha sucedido este año, y que ha motivado el informe que se pide. En las primaveras secas se forma una costra ó corteza en la superficie de la tierra que el insecto no puede romper, y muere de hambre. Siempre se ha notado que de cuatro años uno abunda extraordinariamente el indicado insecto. Desde el 15 de Abril, poco antes ó poco despues, según el clima y temperatura de la estación, es cuando salen las *cetonia hirta* de la tierra. Entonces están blandas y debiles, pero con un día que estén expuestas al aire basta para consolidar todas sus partes y principiar sus estragos bajo su nueva forma, ya cortando los tallos de las plantas, ya devorando las hojas del arbolado.

Aunque su vida es corta, pues lo mas que duran es un mes, sin embargo, desde los tiempos mas remotos se han dedicado los agricultores á buscar los medios de su destruccion; pero por desgracia hasta el día no se ha encontrado uno que sea eficaz cuando existen en grandes extensiones de terreno, aunque son fijos y seguros cuando se limitan á cortos espacios. Estos medios varían según el punto en que se notan.

1.º Cuando ataca el arbolado y viñedo, formar muchas mechallas ó especies de hachones cortos de un grueso proporcionado con bastante azufre, rodeados de pez, resina y una capa ligera de cera amarilla, y eligiendo las horas en que están mas en reposo (desde las nueve ó las diez de la mañana hasta las tres ó las cuatro de la tarde), pasarlas encendidas por los puntos en que están aglomerados, y conservándolas luego debajo se ahogan con el humo, para lo cual basta un cuarto de hora.

Despues se sacude el árbol ó la vid, de modo que no se deje caer la flor si la tiene; se recogen los insectos, se echan en un monton de paja y se queman, porque lo mas que quedan en aquel estado es una hora. Siendo como es bastante costoso este medio, se ha adoptado por casi todos los agricultores extranjeros el destinar todos los días por cuatro ó cinco horas mucha gente que los recoja y quemé, pues el pisotearlos para espachurrarlos no rompe los huevecillos de las hembras fecundas, que al año siguiente se incubarán y acarrearán graves daños.

2.º Cuando acomete á los prados y sembrados, uno de los medios que se adoptan como eficaces es la siega, y si hay proporcion inunda la tierra en que abundan; pero si no el perseguirlos á mano. Igualmente se ha propuesto y practicado echar hollín, cal, ceniza, turba, uña ú hornaguera ó sus cenizas. Pero ambos medios no son practicables en el caso presente por ser mucha la extensión de terreno que se encuentra atacado, por los perjuicios que acarrearía la siega, y por ser en realidad costoso é imposible de realizar en el punto en que el insecto se ha desarrollado.

3.º El sistema mas generalmente seguido, al ver lo difícil que es su exterminio una vez llegado al estado de insecto perfecto, es perseguirle en el de larva al dar una ó mas rejas cuando la tierra esté en buen tempero en los meses de Abril y Mayo y aquella haya quedado en barbecho, caminando detras del arado, bien sean muchachos, bien sean mugeres, recogiendo los gusanillos blancos ó matándolos. Antes de esta época están á una profundidad que la punta de la reja no alcanza según se emplea en nuestros arados. Este método es eficaz; pero como los labradores españoles no están acostumbrados á estas faenas, se resistirán á ejecutarle, y aun tal vez se reirán de él.

4.º Ha producido tambien buenos efectos el plantar lechugas de trecho en trecho, y como las larvas van á buscar sus raíces para devorarlas, en cuanto se note que las hojas se marchitan, se arranca la planta y se matan las larvas ó gusanos blancos que entre las raíces ó la tierra se encuentran.

He aquí los medios que podrán adoptarse, y que son los que emplean los agricultores extranjeros cuando se ven amenazados

de tal plaga, así como algunos labradores españoles, aunque por desgracia muy pocos en razon de estar totalmente descuidada la educación agrícola en nuestro suelo, y no mirar como buenas mas que lo que hicieron sus padres ó abuelos, despreciando cuanto tienda á su instruccion.

Se deduce de lo expuesto: 1.º Que seria útil cooperar en comun á perseguir y recoger el insecto, imponiendo á cada vecino la obligación de presentar una cantidad dada que se quemara, ya como carga concegil, ya pagando, como se hace con el canuto de la langosta. 2.º Incitar á los labradores en las ventajas que les reportaría practicar lo expresado en la medida 3.º como medio eficaz, y que evita el desarrollo ulterior, pues es insecto que, aunque no se traslada de una parte á otra si no se le persigue para exterminarle, podrá inundar todo un término y desgraciar las cosechas.

Madrid 26 de Abril de 1847.»

El precedente dictamen, redactado por el Sr. D. Nicolas Casas, presidente de la sección de agricultura, fue adoptado por esta y aprobado por la sociedad en 1.º de Mayo, habiendo sido trasladado al Excmo. Sr. gefe político de esta provincia.

Madrid 5 de Mayo de 1847.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

Noticia del manantial de agua acidula ó carbónica, situado en el pueblo de Argentona, provincia de Barcelona, distante de esta ciudad unas tres leguas, y tres cuartos de hora de Mataró.

Establecimiento de curacion y recreo.—Este precioso manantial hace pocos años que fue descubierto, y desde entonces, fijándose la atención en él, ha ido adquiriendo progresivamente mayor celebridad.

Habian reparado los colonos de la hacienda vecina y otros comarcanos que un pozo, del cual se surtían para los usos domésticos cuando en verano por la sequia sus aguas decrecian, que estas iban adquiriendo mayor gusto picante. Ulteriores investigaciones hicieron ver que contenian muchos volúmenes de gas ácido carbónico. Se trató hacia el año de 42 de desmontar el terreno haciendo una abertura que por un declive facilitase bajar al que antes era pozo, y quedó reducido el local á una olla, en donde confundíendose varias pequeñas corrientes que brotaban de ella, y tal vez con una de agua dulce, resultaba que no tuviesen estas aguas toda la fuerza y propiedad que podia esperarse de ellas. A pesar de este inconveniente las usaron con feliz éxito muchos enfermos de muy variadas afecciones.

Tal era el estado de estos manantiales, cuya riqueza se halla en parte oculta, cuando su legitimo dueño se incorporó de la hacienda, quien, impulsado de los estímulos de la mas acendrada filantropía, no ha perdonado gastos ni fatigas para que su establecimiento en cada desiñese del grado de civilización y cultura de las ciudades de Barcelona y Mataró. Para ello ha mandado abrir una suavísima bajada por la cual podrán cómodamente descender los enfermos y tomar ellos mismos el agua saluífica, la cual saldrá encañada formando una fuente. En su casa de campo, distante pocos pasos del manantial, ofrece, á cuantos gusten hospedarse en ella, cómoda y decente habitación proporcionará á los enfermos la subsistencia dietética, conforme hayan regulado los facultativos que á ella les envien, y á los sanos cuanto ofrezcan de agradable y exquisito los mercados de Mataró y Barcelona.

La localidad no puede ser mas salubre, amena y pintoresca: aire puro y templado, agua potable y excelente, paseos deliciosos á la sombra de calles de árboles, colonias de fácil acceso, una montaña en cuya cima descuello el magico castillo llamado en el país Castell de San Vicens de Burriach; en todos sus contornos una vegetacion asombrosa, un cultivo esmerado, todo, todo contribuye á formar de esta comarca otro país de las Hadas. Con menos elementos la ardiente imaginacion de Walter Scott ha creado una novela. Así pues con mayor fundamento que á otras podrá aplicarse á esta localidad el dictado de «Establecimiento de curacion y recreo.» Las personas de conveniencias que teman el bochorno calor de Barcelona en los días caniculares hallarán el mayor solaz en él; podrán, aunque disfruten la mejor salud, servirse del agua acidula para templar la sangre; beberán un Champagne no adulterado ni venenoso, maridando el vino comun ó generoso con el agua medicinal, y con la misma un limon ó seis granos de ácido cítrico cristalizado, competente cantidad de azúcar ó de cualquier jarabe de gusto, lograrán á poca costa las celebradas bebidas gaseosas que tantos aficionados tienen por ser tan agradables, y tanto consumo por ser tan de moda en nuestros días.

¡Qué notable contraste se ofrece á la imaginacion de cualquiera que se detenga en comparar este país con el de San Hilarion Sacaim! Pais es este enteramente selvatico, sus moradores por la mayor parte no han reconocido los beneficios que les redundarán de las personas que frecuentaran sus aguas. El viaje de 12 leguas que se cuentan de Barcelona á San Hilarion es costoso, porque debe alquilarse un carruaje particular, y á mas de la mucha distancia, el camino está á veces intransitable, habiendo de atravesar montañas.

El trato empero de la gente de Argentona es igual al de Mataró y Barcelona, el camino llano, la distancia cortísima: cien carruajes á cual mas cómodos están siempre prontos para el que desea trasladarse á Argentona, adonde le conducen con la mayor baratura; y cuando llegue el tan ansiado día (que no está por cierto muy distante) en que se halle concluido y transitible el ferro-carril de Barcelona á Mataró, no será aventurado asignar que el establecimiento de las aguas carbónicas de Argentona llegará á ser un Spa en miniatura.

#### Análisis química.

Practicada esta por el digno catedrático de química en la escuela gratuita sostenida por la junta de comercio, doctor D. José Koura, ha dado el resultado siguiente:

#### Propiedades físico-químicas.

El agua es muy cristalina, de sabor ácido agradable, fresca, de temperatura unos 14 grados centígrados. Eurojece fuertemente la tintura de tornelos; no es ferruginosa ni cobriza.

Cien pulgadas cúbicas de agua dan 56 pulgadas 3 líneas cúbicas de ácido carbónico.

Se ha reconocido por los reactivos que contiene un cloridato de cal en cantidad despreciable y una materia de origen orgánico. Es notable que dicha agua, trasportada del manantial á Barcelona en una botella de capacidad de cuatro azumbres, tapada solo con un tapon de corcho sin lacre, ha conservado por siete



mos el mismo gusto picante sin haberse corrompido ni probado alteracion alguna, y enrojando la tintura de tornasol como el primer día en que fue ensayada.

## AGRICULTURA.

### Varias clases de praderas.

Las praderas se dividen en naturales y artificiales. Las naturales son aquellas en que la semilla de la yerba, una vez sembrada, se perpetúa y multiplica por sí misma.

Hay prados que están inundados parte del año, otros que se pueden regar según se quiera, algunos que están expuestos á inundaciones, y otros que no reciben mas aguas que las de la lluvia; por lo que se llaman de seco y otros de regadío.

Los primeros exigen gran diligencia en la conservacion de los fosos abiertos allí para el desagüe, lo cual consiste en arrancar todas las malas yerbas, destruir el musgo, y no permitir de modo alguno que entren en ellas ninguna especie de ganados.

El hollín, las cenizas, las piedras calcáreas, el yeso, las tierras crasas bien secas, las argamasas pulverizadas de los edificios demolidos y la basura que se saca barriendo son los abonos que les convienen.

Por lo que mira á la segunda especie de prados susceptibles de riego, se procurará tener hácia la presa del agua un receptáculo tan grande como el local, y si las circunstancias lo permiten habrá para el agua una entrada y dos salidas. La primera, que estará á la parte de arriba, derramará en el camino el agua superficial que exceda á su nivel, y la de abajo estará cerrada por medio de una compuerta como la de un estanque, que se abrirá ó cerrará arbitrariamente según sea necesario, ya para regar ó ya para limpiar este depósito. La salida superior sirve para echar el agua sobrante en el camino y dejarla correr en la parte mas alta de la pradera, desde donde se extenderá sobre toda su superficie por medio de regueras diestramente colocadas. Cuando cese de correr el agua se abre la compuerta inferior, y el agua del depósito continúa saliendo hasta el fin. Esta puerta quedará en seguida cuidadosamente cerrada á fin de conservar las nuevas aguas que sobrevengan y tener la facilidad de suministrarlas juntas. En cuanto á la salida superior del agua, una simple empalizada basta para hacerla correr ó en el camino ó en el prado, según las circunstancias; pero se debe cuidar la estacada con la misma diligencia que la compuerta interior del depósito.

Cuando se echa mano de las aguas de lluvias es preciso observar que las sangrias herbas para conducir estas aguas eventuales á los prados no lleven gruesas arenas ó el cascajo de los cerros elevados, porque en breve se hallaría la pradera arruinada. No sucede así con el cieno ó cualquier otro abono que las lluvias ó tempestades podían reunir allí, pudiendo deteriorarse momentáneamente el prado para ponerse en un estado mas florido en lo sucesivo. Es necesario siempre que estas aguas lleguen por una reguera que rodee el prado para que no se inunden mas que por este conducto. Cesa el riego cuando la yerba comienza á florear, y no se le provee de mas agua hasta la siega del heno.

Cuando una pradera se halla en mal estado, tiene una superficie desigual y está llena de raíces ó malas yerbas, conviene ararla para nivelar el terreno y destruir estas yerbas.

Al principio de la primavera se siembran las tierras que se quieren reducir á prados naturales, despues de haber sido preparado el suelo con buenas labores.

Cuando la semilla se ha echado con mucha igualdad en un tiempo calmoso y sereno, se pasa el rastrillo, que debe tener unas puas pequeñas para no enterrar demasiado el grano, y luego el rollo para dejar perfectamente lisa y llana toda la superficie del campo.

No se debe permitir que entren en la pradera los ganados en el invierno hasta pasados los dos primeros años.

Las malas yerbas que se deben arrancar de los prados son: el helioscopo, el diente de perro, el corazoncillo, las peregrinas grandes y pequeñas, la cicuta, la duela grande y pequeña, que es muy nociva á los carneros, la sanvia, que es una especie de mostaza, la cola de caballo que se cria en los lugares acuosos, los juncos, las cañas, el berro de agua &c.

Una pradera recientemente sembrada no se debe regar hasta los dos años; antes de este tiempo el terreno no está bastante firme, y cualquier riego, á no ser que mediara una sequedad muy larga, desarraigaria las plantas.

Programa de los premios que ofrece la sociedad económica de Amigos del país de Valencia para el día 8 de Diciembre de 1847.

### Educacion.

Niños.—Clase primera.—Veinte premios de medalla de plata y cinta á igual número de niños que no excedan de 8 años de edad y resulten mas aventajados en leer, escribir, Catecismo y conocimientos en las cifras de aritmética.

Clase segunda.—Doce premios de medalla de plata y cinta á otros tantos niños, no mayores de 10 años, que á los conocimientos de la clase precedente reúnan la parte primera del Catecismo histórico de Fleury, las cuatro reglas de aritmética relativas á los números enteros, y las de urbanidad.

Clase tercera.—Un premio de medalla dorada y cinta al niño que, sin exceder de 12 años, á las nociones de las clases anteriores agregue la segunda parte del citado Catecismo histórico, gramática castellana (especialmente la ortografía), historia de España, las cuatro reglas de aritmética aplicadas á los números mixtos, y principios de dibujo.

Accesit.—Se concederá una medalla de plata dorada con cinta de segunda clase al niño aspirante al premio de tercera que por su censura merezca esta distincion.

Como premio de mayor aplicacion se concederá una corona de laurel y cinta rotulada con el título de la corporacion y nombre del agraciado al niño que, sin exceder de 14 años, se halle impuesto, á mas de los conocimientos exigidos para la clase tercera, en la religion demostrada al alcance de los niños por D. Jaime Balmes, analisis gramatical, geografia é historia de España, elementos de la universal, conocimiento de las pesas, medidas y monedas extráneas, su reduccion á las de Castilla y Valencia, y Constitucion vigente del Estado.

Niñas.—Clase primera.—Diez y seis premios de medalla de plata y cinta á igual número de niñas que, sin exceder de 8 años, resulten mejor impuestas en el Catecismo cristiano, lectura, conocimiento de los números, calceta y coser liso.

Clase segunda.—Doce premios de medalla de plata con cinta

á otras tantas niñas que, sin ser mayores de 10 años, reúnan á los conocimientos precedentes escribir, las cuatro reglas de aritmética relativas á los números enteros, bordar, hilar y la parte primera del Catecismo histórico de Fleury.

Clase tercera.—Una medalla de plata dorada con cinta á la niña que, no excediendo de 12 años, agregue á las nociones ya mencionadas el coser con perfeccion, zurcir, encaje, bordados en blanco de todo género, cortar é hilvanar ropa de color, las cuatro primeras reglas de aritmética, la segunda parte del Catecismo de Fleury, nociones de geografia é historia de España, y elementos de gramática castellana.

Accesit.—Se concederá una medalla de plata dorada y cinta de segunda clase á la niña que, aspirando al premio de tercera, sea mas digna de esta distincion.

Por último, propone una corona de flores con cinta, y en ella estampado el título de la corporacion y el nombre de la agraciada, á la niña que, sin ser mayor de 14 años, esté instruida en la religion demostrada al alcance de los niños por Balmes, teniendo asimismo mayores nociones en geografia é historia de España, y tambien en gramática castellana, con especialidad la ortografía; todo á mas de los conocimientos y labores que para obtener el premio de tercera clase son necesarios.

Asimismo ofrece cartas de estímulo á los niños y niñas que, sin serles dado alcanzar las distinciones ya designadas, deban no obstante merecer esta demostracion.

Adultos.—A los ocho que justifiquen haber carecido de instruccion hasta los 14 años, y se presenten con mayor adelanto en leer, escribir y aritmética, les serán adjudicados por premio objetos útiles á los mismos en el valor que la sociedad estime según su respectivo mérito.

Maestros.—Una medalla de oro de tercera clase al profesor y profesora que presenten mayor número de niños y niñas de los remitidos por la sociedad acreedores á recompensas, no siendo menos de 10 el número de estos que hayan educado; y si hubiese paridad obtendrá la medalla el que mayor número de pobres eduque por la sociedad.

## Agricultura.

Habrán tres exposiciones públicas de flores y frutos: la primera de 1<sup>o</sup> de Mayo: la segunda de 24 de Setiembre á 15 de Octubre; y la tercera de 1<sup>o</sup> de Diciembre á 15 de Enero, en los días que se designen, según se presenten las flores y frutos á juicio de la comision del ramo; en las que se admitirán todas las plantas de flores que estén en la florescencia; todos los frutos llegados á su madurez, y en general todas las plantas de cualquier familia y género, cuyas hojas, tallos y raíces puedan ser de alguna utilidad. Con respecto á la adjudicacion de los premios de flores lo serán á los que la comision considere acreedores. Los de los frutos, el primero se adjudicará al que presente mas hermosos, no bajando de 20 variedades: el segundo al mayor número de frutos y sus variedades; y el tercero al que subsiga en mérito y, en igualdad de circunstancias, al que haya merecido algunas atenciones en los años anteriores; entendiéndose que han de ser de su propiedad ó establecimiento. El primero de la tercera exposicion será para el que presente las mejores y mas bien cultivadas camelias, y el segundo al que subsiga en mérito respecto á las demas plantas.

Cinuenta reales vellon al jardinero que presente la mejor coleccion de claveles, no bajando de 24 variedades, cuatro de ellas nuevas.

Trescientos reales al labrador que críe á pesebre una ternera lechal, cuya canal no baje de 260 libras de 36 onzas en el día de la exposicion de flores: 200 rs. al que los merezca por via de accesit.

Ochenta reales al que críe y presente un carnero cuyo peso no baje de 60 libras de 36 onzas.

Un premio de 500 rs. ó medalla de oro de segunda clase al que siembre en este año y obtenga un plantío de árboles de monte, de extension de una cahizada, á una legua de esta ciudad, ó dos cahizadas fuera de dicho radio, llevando la preferencia el que lo cultive con mas esmero y logre por ello mejores resultados.

Carta de aprecio al labrador ó propietario que aplique al abono ó beneficio de la tierra alguna sustancia vegetal, animal ó mineral de que no se haya hecho uso hasta ahora y acredite haber mejorado un terreno, combinando proporcionalmente las diferentes clases de tierra para hacer mas ventajosa su calidad.

Medalla de plata dorada de tercera clase al joven de 10 á 15 años que, por medio de un examen á presencia de la comision, conteste mejor á las preguntas que le hagan sobre las faenas del campo.

Medalla de plata dorada de primera clase al que presente en una de las tres exposiciones frutos de la piña ananá logrados en su jardín ó establecimiento.

Medalla de oro de segunda clase ó 500 rs. al que presente en el año 1848 cuatro variedades de manzanas y cuatro de peras, obtenidas por medio de siembra, que puedan competir con las mejores de las conocidas en la provincia: un accesit de 200 reales al que siga al premio.

Medalla de oro de segunda clase al autor de la mejor memoria en que, discurriendo sobre los diferentes métodos de poder el olivo que están en uso en la provincia, se demuestre del modo mas aproximado á la práctica cuál es el mas ventajoso.

Igual premio al autor de la mejor memoria sobre el cultivo de la rubia y su aprovechamiento, acreditando haber ensayado en esta provincia dicho cultivo, y dando noticia de su producto comparado con otras cosechas del país.

Medalla de oro de primera clase al autor de la mejor memoria que trate de la utilidad que el estudio de las ciencias naturales reporta á la agricultura, con las aplicaciones principales que de todas ó la mayor parte puedan hacerse á aquella como una de las bases de la riqueza pública.

Igual premio ofrecido por el Sr. conde de Ripalda ó 1000 reales al cultivador de seda que, por medio de plantaciones de la morera de muchos tallos, logre segunda y tercera cosecha, no bajando de 50 libras, y dando noticia á la comision por si gusta reconocer la andana donde se cosecha.

Mil reales ofrecidos por el Sr. conde de Rótova al que por los mismos medios haga cuarta cosecha de seda fina, no bajando de 40 libras.

Título de socio de mérito al que ensaye una plantacion de encina rebollo ó coscojas, y aplique sobre ellas la cria de la grana kermes.

Patente de socio de mérito al autor del mejor compendio de agricultura que, haciendo de lo publicado hasta el día oportunas aplicaciones á la del país, pueda servir como libro de texto para su enseñanza.

Igual premio al autor de la mejor memoria sobre la siembra, plantacion, cultivo y aprovechamiento de los árboles de

monte ó bosque, clima, exposicion y terrenos que convienen á cada clase de los mismos, y método mas ventajoso de reponeer los montes y aprovechar las tierras en que no pueden criarse olivos, algarrobos, almendros y otros frutales.

Igual recompensa al autor de la mejor memoria en que se describa el arroz, sus especies y variedades principales, clima y terreno que le convienen, siembra, labores y abonos que se acostumbra en general, con expresion de las diferencias que se observan en todas las operaciones del cultivo en las riberas izquierda y derecha del Júcar; é igualmente sobre los medios mejores de conservarlas en cáscara, descascararlas y blanquearlas.

La misma distincion al autor de la mejor memoria sobre el cultivo de la morera, demostrando y clasificando las variedades conocidas en este reino, la preferencia que relativamente merecen en los pueblos cosecheros, considerada la hoja como alimento del gusano, y como objeto de tráfico y venta. Tambien deberá contener dicha memoria los remedios que se hayan experimentado para atajar la enfermedad llamada *seca*, y el analisis químico de hojas de las mejores variedades.

El mismo premio al autor de la mejor memoria sobre el cultivo del naranjo y las variedades conocidas en este país, con expresion y demostracion de las ventajas que todavia pueden sacarse de este hermosísimo árbol, fuera de las ya sabidas.

Asimismo se premiará al autor de la mejor memoria que trate de los pozos artesianos, y pruebe la posibilidad de poderlos utilizar con ventaja en esta provincia.

La misma honorífica recompensa al que destine una cahizada marjal exclusivamente para cria de sanguinuelas de la clase mas estimada que solian encontrarse en los contornos del Júcar y Albufera, y acredite haber obtenido un millar de aquellas en el discurso de tres años, ó antes si lo pudiera conseguir.

Un premio, á juicio de la sociedad, oyendo á la comision de agricultura, al descubridor de un remedio que evite la mortandad de las moreras.

Los varios restos de canales que existen en los alrededores de Valencia la vieja, término de Ribarroja, á la derecha del rio Turia, indican ser anteriores á los tan célebres atribuidos á los árabes, que hoy día absorben todas las aguas de dicho rio; y que en edades remotísimas fertilizarían otras campiñas, que al presente tal vez aparecen eriales ó secanas. Se propone un premio de título de socio de mérito al autor de la mejor memoria que describa el número de dichos canales, la época de su construccion, sus tomas, sus latitudes y profundidad, cantidad de agua de que fueron capaces comparadas aquellas con las de las actuales acequias; sus respectivas distancias y alturas entre sí, y sobre el nivel del rio; direccion y terrenos que fertilizaran, con todas las demas noticias que puedan ilustrar la historia de este país, en vista de unos monumentos tan notables; y últimamente las causas físicas y políticas que hayan sido capaces de producir trastornos de tal magnitud.

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

### AVISO Á LOS NAVEGANTES.

El capitán del puerto de Manila comunica á este establecimiento en su oficio de 9 de Enero de 1847 entre otras cosas lo siguiente:

•El capitán y primer piloto del bergantín de este comercio Dardo D. Manuel Novo, á su llegada á este puerto el 8 de Octubre último, me ha participado lo siguiente:

La fragata de 1200 toneladas *Federico VI*, procedente de Londres con carbon de piedra, se perdió totalmente en Agosto de 1846 en un bajo con 2½ brazas (piedra) en latitud N. 00°. 37' y longitud E. del meridiano de Greenwich 105°. 18.. 45' (111°. 35.. 58'' E. de Cádiz) situacion cierta.—El bajo ha tomado el nombre del buque.

Madrid 8 de Mayo de 1847.

Memoria sobre el nuevo sistema de artilleria naval y de costa con atlas correspondientes á la misma.

Véndese en el despacho de dicha direccion, calle de Alcalá, núm. 56, á los precios siguientes: en pasta á 24 rs., y rústica 18 cada una, y el de cada atlas 82.

## VARIEDADES.

El *Monitor argelino* publica en su número del 25 de Abril una biografía de Bou-Maza, de la que extractamos los siguientes pormenores:

Sidi Mohammed-ben-Abdallah, llamado Bou-Maza, es natural de Marruecos, de una familia de los Drisjeques unidos á la sangre de Muley-Abdrabaman. Inscrito en la secta religiosa de Muley-Abd-el-Kader, se hizo notable desde el principio entre los hermanos Kouan por su ardor y entusiasmo. Recorrió todo el territorio de Argel, manteniendo su fervor religioso con la frecuentacion de los zavuyas mas venerados, los talebs y los morabitos. Uno de los gefes de la secta le reveló á la edad de 18 años estarle reservada la mision de purgar la tierra del islamismo de la presencia de los infieles, y al efecto se le señaló el Dara, cuyo territorio aun no habiamos pisado, para teatro de sus hazanas. Vivió en él por espacio de tres años vistiendo el austero y desaliñado traje de los dervises, estudiando los hombres y el país, atrayéndose el respeto y la admiracion con su autoridad religiosa. Cuando creyó era llegada la hora, fue en busca de su primer iniciador, recibió de él la investidura como Sultan por medio de la lectura del *Fathaa*, bajo la invocacion del grande Muley Abd-el-Kader; y llevando impreso el sello, señal de su nueva grandeza, regresó al Dahra, poseido de la fe que le infundieron las palabras del gefe: «Ve y triunfa por la religion, Dios va contigo.»

Apenas estuvo de vuelta, convocó á los churfas, entre los cuales habia fijado su residencia, y de quienes era bastante conocido; les declaró que habia oido la palabra del cielo; que él era el Muley-Soa (el dueño de la hora) anunciado por los profetas, y enviado de Dios para exterminar á los cristianos... Dichas estas palabras, el toscó albornoz de Dervis cayó á sus pies, y apareció el Sultan en todo su brillo. La muchedumbre acudia presurosa á sus pláticas, se declaró invulnerable, concediendo el mismo privilegio á los creyentes de conducta irreprochable, el cielo á los que, menos puros, sucumbiesen en la lucha, y riquezas á los que combatesen y contribuyesen á la victoria.

En pocos días se le reunieron de 300 á 400 infantes y otros tantos caballos; una parte de la poblacion de Mazouza se agregó á él, y el 15 de Abril de 1845, despues de haber hecho una razzia en una fraccion de los Shehha, sometida á nosotros,

Hegó hasta el Oueh-Ras, á cinco leguas de Orleansville, en donde le alcanzó el coronel de Saint-Arnaud, matándole unos 60 hombres y persiguiéndole sin descanso.

Este revés no enfrió el fervor del nuevo melchjed (el que hace la guerra santa); mas no tardó en introducirse la desavenencia entre los dos Sultanes hoy caidos. Hemos oido á Bon-Maza referir con la expresion del odio mas reconcentrado las emboscadas que el emir le ha armado para hacerle perecer, y enumerar con furor los caballos, las armas, los esclavos y el dinero, restos de su naufragio, que le han sidos robados por su pérido rival.

Hemos referido cómo el jeque, salvo de las emboscadas de Abd-el-Kader, reunido apenas con 15 de sus mas fieles ginetes, habia recorrido todas las tribus del pequeño desierto desde los primeros dias de Noviembre; cómo suscitó el levantamiento de los Ouleh-Djellal, que ocasionó el combate mortífero del 19 de Enero de 1845 contra la columna del general Herbillon; cómo al fin, perdidas todas sus esperanzas, apenas libre del ataque inesperado del teniente Margarita, cerca de Tesieet-el-Hud, se entregó en manos de su mas constante adversario, el coronel de Saint-Arnaud. La fragata *Labrador* le condujo el 22 de Abril hacia Francia, en donde el Gobierno dispondrá de su suerte.

Concluiremos con un retrato esta noticia. Sili-Mohammed-ben-Abdallah, llamado Bon-Maza (el hombre de la cabra), lleva este sobrenombre con motivo de una cabra que iba siempre en su seguimiento, y á la que la credulidad árabe atribuia facultades maravillosas, por imitación sin duda á la célebre paloma del profeta. Tiene á lo mas 24 años; es de estatura elevada, esbelta y aun elegante. Aunque mortificado por las achaques que le causan algunas heridas, sobre todo la del brazo izquierdo, cuya articulacion la tiene enteramente paralizada, su aspecto anuncia el vigor; sus grandes ojos negros circados de largas pestañas y de cejas perfectamente arqueadas, el fuego sombrío que despiden sus miradas, los labios algo gruesos, la barba un poco prominente y su tez bronceada anuncian lo violento de sus pasiones. Nada hay que desmienta en su persona las extraordinarias aventuras de que ya hemos dado noticia á nuestros lectores, ni la reputacion de audacia y de crueldad que ha adquirido el Sultán del Dara entre las poblaciones que ha recorrido.

CANTON Y EL COMERCIO EUROPEO EN CHINA.

I.

Desde que la China se abrió para la Europa, mas que los misterios de una civilizacion casi ignorada, nos atraen hácia aquellos países las nuevas riquezas que promete á todos los pueblos la explotacion de aquel mercado inmenso. Las relaciones que en lo sucesivo se publiquen sobre el celeste imperio padrán llenar dos especies de exigencias, la del mero curioso que se distrae con el cuadro de una sociedad extraño, y la del hombre práctico que quiere conocer los resultados y el valor de aquella conquista comercial.

A fines de Agosto de 1844 se encontraban reunidos en Macao todos los miembros de la mision francesa bajo las órdenes de Mr. de Lagrangi, enviado extraordinario de Francia en China. Las fragatas la *Cleopatra* y la *Sirena*, y las corbetas la *Victoria* y la *Sabina* y el *Arquimedes*, estaban estacionadas en el puerto de aquella ciudad. El comisario imperial Ki Ing, encargado desde 1845 de todas las negociaciones del Gobierno chin con las potencias marítimas extranjeras, habia sido informado oficialmente de la llegada del plenipotenciario francés, y no se esperaba mas que su presenecia para abrir las negociaciones.

Sabido es que el tratado de comercio concluido entre Francia y la China fue firmado á bordo del *Arquimedes* el 24 de Octubre de 1845, día de *wei tsz*, que los chinos miran como el mas propicio de la luna para celebrar sus casamientos, por cuyo motivo fue consagrado á la union solemne de dos grandes imperios. El *Arquimedes* estaba empavesado: una espaciosa tienda de pabellones de todos colores dividia la popa en dos salones: el primero estaba destinado á los guardias y servidores tártaros, y el segundo al vírey, á su comitiva y á la legacion. La tripulacion estaba de gala, y el hierro, el cobre y los cañones brillaban como espejo.

A las cinco y media de la mañana, hora en que el vírey salia de Mergo, se tiró una salva de artilleria: á las seis anunció otra su llegada á la Praya Grande, cuyo desembarcadero estaba adornado con una especie de arco triunfal. El ministro plenipotenciario y el almirante no tardaron en subir á bordo. Por fin á las ocho se presentó el comisario imperial, que fue saludado con los tres cañonazos prescritos por la etiqueta china. Los Sres. Lagrangé y Cecilie ofrecieron la mano á Ki Ing, llevároule á la popa, donde le colocaron en un canapé, y dieron la órden de aparejar íntime batamente.

El *Arquimedes* continuaba su marcha entre numerosos juncos de guerra con el mástil empavesado, que alineados en el tránsito del vírey nos saludaban á cada instante con tres cañonazos. Los soldados que montaban aquellos juncos estaban en fila en el puente vestidos de toda gala, con la pica y el arcabuz en la mano. A cosa de las cinco de la tarde llegamos al paraje llamado *Bocca Tigris*, distante unas 49 millas de Canton, que forma la embocadura de Teho Kiang (rio de las Perlas). Las diversas islas que forman el canal estan defendidas por fuertes de bastante consideracion, cuyas blancas murallas dibujan caprichosos contornos en los vertientes de las colinas. Los fuertes de Anoungui emontan en el dia en su armamento unas 50 piezas de á 80, servida cada cual por 50 hombres. Sus muros, sin bastion s, estan guarnecidos de plataformas, demasiado estrechas, desde donde las pesadas piezas chinas solo podrían en caso de sitio de parar muy pocos tiros, porque su atroz reculada los precipitaria al momento. Aquellos cañones presentan enormes hendidas en el interior; no estan taladrados como los nuestros: cuando los encelan ponen un madero cilindrico en medio del molde. Compréndese facilmente que vertida la fundicion alrededor de aquella pestiga experimenta un enfriamiento que determina desigualdades é imped que se obtenga una boca de fuego de perfecto calibre. El fuerte de Honangtong tiene unas 50 piezas cogidas en el naufragio de la fragata francesa la *Maga*, que se perdió hace ya algunos años en las Islas Paracel. En suma aquellos fuertes estan miserablemente defendidos, y mas miserablemente construidos. La guerra de 1841 es una prueba sin réplica de la debilidad de Bocca-Tigris, y del estado de ignorancia casi barbara en que el arte militar languidece en la China.

Por la noche el comandante hizo tirar cohetes para responder á los saludos é iluminaciones de los fuertes. Los mil fuegos, cuya brillante cadencia se prolongaba á lo lejos en las riberas del rio de Canton, producian un efecto mágico. Aquel buque fran-

ces, en que iba uno de los mas poderosos apoyos de la monarquia china, saludado por los viejos fuertes de las Bogas, que dos años antes solo recibian á balazos los buques de guerra de otra nacion, aquella hermosa corbeta que entraba en las aguas interiores del imperio entre demostraciones de alegría, tenia en su marcha algo de triunfal. La antigua desconfianza, el antiguo odio que la nacion china habia manifestado siempre á los extranjeros hacian lugar á nuevos sentimientos. La China tendia fraternalmente la mano á la Francia en el momento en que sus dos Ministros iban á concluir un tratado de paz y amistad.

Por fin llegó el momento solemne, y el tratado fue firmado en el camarote del comandante en presencia de mas de 50 personas apiñadas en aquel estrecho recinto. Luego que los plenipotenciarios frances y chino pusieron sus respectivos sellos, Mr. de Lagrangé abrazó á Ki-Ing, y todo el mundo subió al puente, donde el almirante Cecilie brindó por la amistad, la union y las buenas relaciones de la Francia y la China. Ki-Ing respondió formulando el deseo de que en lo sucesivo considerasen los franceses á los chinos como hermanos, que fuesen á buscar las riquezas de la China, y que la amistad de las dos naciones durase por espacio de 20,000 años. De brindis en brindis y de coquete en coquete llegó el buque á cosa de las diez de la noche á la isla de Whampou, donde se dispararon nuevos cañonazos, y el vírey y su comitiva dejaron el *Arquimedes* para volver aquella misma noche á Canton en un juncos de guerra que les esperaba. A la mañana siguiente partió el ministro plenipotenciario a Macao, embarcandose en un bote chino muchos viajeros deseados de visitar á Canton.

AVISOS.

Desde mañana se dará principio á la venta del forraje y la yerba de alfalfa, y su precio será el de 5 rs. el forraje y 5 la alfalfa: dichos verdes estan de venta en la huerta del parador del Sol, camino Real de Aranjuez, inmediato al puente de Toledo.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 9 de Mayo de 1847.

	Rs.	mrs.
Han ingresado en este dia, depositados por 874 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes.....	51,550	
Se han devuelto á solicitud de 27 interesados..	11,665	

EL DIRECTOR DE SEMANA, Leon Garcia Villareal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Inocencio Garcia de Andoin, auditor general de guerra de este ejército y provincias Vascongadas &c.

Por el presente se cita á todos los acreedores del Excmo. señor D. Jose de la Brena, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, ya difunto, para que dentro de 50 dias, siguientes al segundo anuncio de este edicto en la Gaceta de Madrid, que se les preña de término, comparezcan ante el tribunal militar de las mismas Provincias y en el oficio del presente escribano, por sí ó por su procurador con poder bastante, á deducir su derecho en el juicio de testamentaria, inventario y tasacion de bienes formado por muerte de dicho general, pues se les oirá y guardará justicia; con apercibimiento que pasado aquel término, sin citarlos ni emplazarles mas, se continuarán los procedimientos por su rebeldia en los estados del tribunal, les parará todo perjuicio como si se hicieran en sus personas, y procederé á lo demas á que haya lugar.

Dado en Vitoria á 6 de Mayo de 1847.—Inocencio Garcia de Andoin.—Por mandado de S. S., Mariano de Ugarte.

Relacion de los acreedores que dejó el difunto Excmo. señor D. José de la Brena, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segun nota firmada de su puño y hallada dentro del testamento cerrado, bajo del que falleció en el valle de Carranza el 19 de Febrero último, que su tenor dice así:

D. Fernando Ortiz, difunto, calle de Toledo, tienda, en la casa de las monjas Gerónimas.

D. Juan José Martínez Robledo, tienda en la misma casa: murió hace años.

D. Pablo Gonzalez Cerecedo, tienda de lienzo frente de dicha casa de las monjas, murió: su muger tenia tienda en dicha calle, pasada la de la Concepcion, la tercera tienda.

D. José de la Dehesa, tienda de lienzo de dicha calle, casa del conde de Humanes, murió: tiene una hija casada en Torrelaguna, provincia de Madrid.

D. Nicobo Britz, tuvo tienda en la calle de Toledo, entre las calles de la Concepcion Gerónima y la Imperial, murió.

D. N. Robledo, tenia tienda, calle de Postas, murió y dejó un hijo.

D. Ramon de Angulo, tuvo tienda en la calle de Postas, murió: su heredera, viuda, frente de la Trinidad, la de Arratia.

D. Francisco del Valle, tuvo tienda inmediata al meson del Peine, murió: tiene herederos.

D. Juan Garcia de la Prada, tienda, calle de Postas, murió: dejó un hijo, D. Manuel.

D. Bernardo del Mazo, sobriuro de Prada, murió: dejó hermanas.

D. N. Zarroquin, tuvo tienda de sedas mayores, portales de Guadalajara, murió: dejó herederos.

D. N. Rubio, comerciante en Talavera de la Reina.

D. Domingo de la Tejera, tuvo tienda calle de Toledo, inmediata á los Irlandeses: vive su muger, dejó un hijo, murió.

D. Manuel Entrambasaguas, tuvo tienda calle de Toledo, murió: casa de las monjas Gerónimas, dejó hijos.

D. N. Naranjo, crevo tenia tienda en Yepes hace muchos años, dejó hijos.

D. N. Lerin, fue guardia de Corps, y su padre procurador de los Reales consejos, tenia una hermana en Madrid junto al convento de la Merced.

D. N. Quevedo, natural (me parte) de Gibra Leoto, fue guardia de Corps en la guerra de la independencia, y se retiró.

D. Francisco Fernandez Lavín, calle de la Zurza, sus here-

deros D. Bartolomé Arteaga y D. Manuel Villata, calle de la Zurza y calle Imperial.

D. Bartolomé Sanz de Prado: murió en Avila de los Calaherros, no.

Los hijos del general D. Joaquin Blac.—José de la Brena.

Así resulta del contexto de dicha nota unida al expediente de testamentaria de su razon, á que me remito yo el escribano de guerra infrascrito; y consiguiente á lo mandado delo advertir á los interesados y contenidos en ella que en dicho testamento cerrado hay una cláusula que puede interesarles.

Vitoria y Mayo 6 de 1847.—El escribano principal de guerra, Mariano de Ugarte.

D. Bruno de la Peña, alcalde constitucional de esta ciudad de Guadalajara y juez accidental de primera instancia de ella y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de las dos capellanias de sangre, fundadas ambas en la parroquia de la villa de Quer, una por María Perez, muger de Miguel Perez, y otra por otra María Perez, muger de Pedro Maestro, para que en término de 50 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este mi juzgado por sí ó por medio de procurador autorizado cumplidamente á deducir sus acciones; en inteligencia que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 17 de Abril de 1847.—Bruno de la Peña.—Por mandado de S. S., Benito Magro de Estúñiga.

BIBLIOGRAFIA.

FLORA del universo.—Descripcion de las plantas útiles y agrariables; su cultura, sus propiedades agricolas é industriales, su clasificacion, etimologia, patria &c. Obra ilustrada con magnificas láminas en vista del natural y el texto de Linneo, Jussieu, De-Candolle, Brougniart, Martin, Louay y otros célebres naturalistas.

Se han publicado las entregas 24 y 25.

Continúa la suscripcion á 4 rs. entrega en esta corte en la libreria de la Sra. viuda de Razola, y en Barcelona en la de la Sra. viuda de Mayol é hijos, y á 5 en los demas puntos del reino.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. 1º Sinfonia. 2º La aplaudida comedia en tres actos titulada

LA SEGUNDA DAMA DUENDE.

3º La rondña. 4º Terminará el espectáculo con la divertida comedia en un acto titulada

EL PELUQUERO EN EL BAILE.

Funcion extraordinaria para mañana martes á beneficio de la casa de beneficencia de niñas pobres de la parroquia de Santa Cruz, fundada por las señoras de la Real asociacion de dicha seccion. Las señoras que componen la Real asociacion se han dirigido á la empresa solicitando un beneficio para el objeto indicado, y la empresa se ha prestado á ello gustosa. El órden de la funcion sera el siguiente:

1º Gran sinfonia de la Gazza Ladra. 2º Se pondrá en escena la acreditada comedia de gracioso no ejecutada hace mucho tiempo, y cuyo titulo es

EL HECHIZADO POR FUERZA,

exornada con coros, acompañamiento &c. del modo que requiere su argumento.

El papel de protagonista está á cargo del primer actor Don Antonio de Guzman.

3º Popurrí de bailes nacionales, desempeñado por 18 personas.

4º Terminará el espectáculo con la linda pieza en un acto, no ejecutada nunca en este teatro, titulada

DUMONT Y COMPAÑIA.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas Esta funcion entra en el número de las de abono.

Las personas que gusten adquirir billetes con anticipacion pueden acudir hoy lunes desde las once de la mañana á las tres de la tarde á la contaduria de este teatro.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Mañana martes 11 del corriente se ejecutará la primera representacion en esta temporada de la aplaudida ópera en tres actos, titulada

IL RITORNO DI COLUMELLA,

en la cual tendrá el honor de presentarse por primera vez en la presente temporada D. Francisco Salas, primer bajo caricato absoluto.

El repartimiento de dicha ópera es el siguiente: Elisa, Sra. Villó. Serpina, Sra. Scannavino. Alberto, Sr. Carrion. Aurelio, Sr. Assoni. El Doctor, Sr. Santarelli. Stetano, Sr. Becerra. Columella, Sr. Salas.

Las personas que gusten adquirir billetes con anticipacion para esta ópera podrán hacerlo hoy lunes desde las once de la mañana á las tres de la tarde en la contaduria de este teatro.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL,